

CIRCULAR

Cooperativas N° 175

Santiago, 29 de mayo de 2019

Instrucciones relativas al envío de archivos. Modifica Circular N° 108.

Con el objeto de obtener información complementaria en materia de captaciones, este Organismo ha decidido requerir a las Cooperativas el envío del archivo D04, actualmente es solicitado a los bancos, mediante el cual se informarán los saldos de todos los depósitos a plazo, tanto de personas naturales como jurídicas, que estuvieron vigentes en el mes de reporte. Por su parte, cabe señalar que al archivo D50, se le agregan seis nuevos campos, mediante los cuales se informará el tipo de cliente, el número y monto de los abonos y retiros, así como saldo a final de mes. Las instrucciones de ambos archivos, están contenidas en el Manual de Sistema de Información para bancos.

El nuevo archivo D04, al igual que el archivo D50 modificado, rigen a partir de la información referida al mes de enero de 2020, que se remita durante el mes de febrero de dicho año.

Se reemplazan las hojas N°s. 1 y 9 del Texto Actualizado de la Circular N° 108.

Saludo atentamente a Ud.,

MARIO FARREN RISOPATRÓN
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras